

RESOLUCIÓN No. DGB - 007

POR EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO EN EL INVENTARIO NACIONAL GEOLÓGICO Y PALEONTOLÓGICO, CORRESPONDIENTE AL TRÁMITE NO. 20222600047182

LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE GEOCIENCIAS BÁSICAS DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO

En uso de sus facultades legales establecidas en el Decreto Ley 4131 de 2011, en el numeral 9 del artículo 6 del Decreto 2703 de 2013, modificado por el Decreto 1353 de 2018, el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución No. 732 de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Ley 4131 de 2011 se asignó al Servicio Geológico Colombiano la competencia para *“identificar, evaluar y establecer zonas de protección, que en razón de la presencia de patrimonio geológico o paleontológico del país, puedan considerarse áreas protegidas”*.

Que de conformidad con el Decreto 2703 de 2013 la Dirección General tiene dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes: (i) realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país (ii) promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país e (iii) identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

Que teniendo en cuenta las funciones enunciadas, el Servicio Geológico Colombiano es la autoridad competente a nivel nacional para la protección del patrimonio geológico y paleontológico, así como para promover las acciones correspondientes para dicha protección, de allí que esté facultado para determinar las acciones y gestiones necesarias encaminadas a la conservación del patrimonio paleontológico mueble e inmueble.

Que mediante la Resolución D-334 del 18 de agosto de 2017, la Dirección General del Servicio Geológico Colombiano delegó a la Dirección Técnica de Geociencias Básicas, las funciones de realizar las actividades necesarias para desarrollar e implementar las políticas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país, promover las acciones de competencia de la entidad en materia de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país e identificar, evaluar y establecer zonas de protección del patrimonio geológico o paleontológico del país.

Que el Servicio Geológico Colombiano a través de la Dirección de Geociencias Básicas es competente para valorar, declarar y registrar los bienes muebles de interés geológico y paleontológico de la Nación, autorizar la tenencia temporal, exportación temporal, movilización y/o exhibición de los bienes de interés geológico y paleontológico, así como todas las acciones necesarias para promover la debida custodia, y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación, en virtud de lo establecido en el Decreto Ley 4131 de 2011, Decreto 2703 de 2013 y Decreto 1073 de 2015.

Que mediante el Decreto 1353 del 31 de julio de 2018 por medio del cual se adiciona el Decreto 1073 de 2015, se estableció el *Sistema de Gestión Integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación para la identificación, protección, conservación, rehabilitación y la transmisión a las futuras generaciones del Patrimonio Geológico y Paleontológico*, como parte del Patrimonio de la Nación, el cual contempla como instrumentos de identificación, protección y conservación, el Registro de bienes muebles de interés geológico y paleontológico en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico-INGEP, de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.10.1.1 y 2.2.5.10.1.2, facultando al Servicio Geológico Colombiano para establecer la metodología y el procedimiento a seguir para la declaratoria de los bienes de interés geológico



Por el cual se resuelve la solicitud de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico correspondiente al trámite No. 20222600047182

y paleontológico mueble en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.10.4 del Decreto 1073 de 2015.

Que acorde con lo expuesto, el Servicio Geológico Colombiano expidió la Resolución No. 732 de 2018, por medio de la cual se establecieron los requisitos y procedimientos para la gestión integral del Patrimonio Geológico y Paleontológico de la Nación, y, en su artículo 4 y siguientes reguló lo relacionado con el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico.

Que teniendo en cuenta que sólo se declarará como bien de interés geológico y paleontológico todo aquel elemento, pieza y/o colección que desde el punto de vista científico, educativo y cultural posea un valor intrínseco y/o de representatividad; mediante la Resolución No. 858 del 19 de diciembre del 2018, derogada por la Resolución D-290 del 12 de octubre del 2021, se adoptó la “*Metodología de Valoración de patrimonio geológico y paleontológico mueble*”, la cual analiza estas características y permite identificar los posibles bienes de interés que hacen parte del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación y por lo tanto sean registrados en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico — INGEP.

Que en el marco de la metodología de valoración se contempla que parte de la naturaleza de las colecciones consiste en incrementar y actualizar permanentemente su inventario, sea por adquisición de nuevas piezas, por actividades de investigación, excavación o colecta, intercambio entre entidades, entregas o donaciones, entre otras. Característica que implica que el Registro en el INGEP de la misma se constituya en un proceso continuo de permanente actualización.

Que en el marco del desarrollo de las actividades necesarias para implementar y ejecutar las políticas de protección del patrimonio geológico y paleontológico del país, el Servicio Geológico Colombiano a través del Grupo de Trabajo de Museo Geológico e Investigaciones Asociadas de la Dirección de Geociencias Básicas, por medio de comunicación con radicado No. 20193800069821 del 30 de septiembre de 2019 contactó a la Fundación Científica y Cultural Elkeve identificada con el NIT No.820002330-1, representada legalmente por el señor Hernán Ramiro Charry Ormasa con cédula de ciudadanía No. 19138728, encargado de la colección Kosmos Museo del Espacio, para socializarle la expedición del Decreto 1353 de 2018, la necesidad de adelantar el registro de la colección geológica, para lo cual se programó visita técnica el 2 de octubre de 2019.

Que el día 2 de octubre de 2019, se realizó el primer acercamiento al Museo Kosmos con el objetivo de socializar los procedimientos de registro y tenencia de bienes de interés geológico y paleontológico mueble, reconocer los elementos de naturaleza geológica que conforman la colección y la existencia de un inventario para así acordar un plan de trabajo para su registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico.

Que mediante comunicación con radicado No. 20193800080801 del 8 de noviembre de 2019 se informa a la Fundación Científica y Cultural Elkeve la necesidad de programar una nueva visita el 14 de noviembre de 2019 con el fin de realizar el acompañamiento técnico para el levantamiento del inventario de la colección geológica y paleontológica del Museo Kosmos. Visita en la cual se prestó asistencia técnica en gestión de colecciones, enfatizando en los aspectos relacionados con el inventario, para lo cual se realizó entrenamiento en marcado de piezas, registro fotográfico y documentación de la colección. Durante el entrenamiento se avanzó en gran parte de la colección (218 piezas), y la entidad se comprometió a concluir el proceso con las piezas faltantes.

Que en virtud de lo anterior, la señora Lina C. González de la Fundación Científica y Cultural Elkeve remitió al Servicio Geológico Colombiano el 26 de diciembre de 2020 las fotografías y el inventario completo de la colección, con lo cual, el Museo Geológico e Investigaciones Asociadas pudo adelantar las labores necesarias para identificar, caracterizar y valorar el conjunto de elementos geológicos bajo la custodia de esta entidad y proceder a su declaratoria y registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico como Bien de Interés Geológico y Paleontológico.



Por el cual se resuelve la solicitud de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico correspondiente al trámite No. 20222600047182

Que la Fundación Científica y Cultural Elkeve con NIT 820002330-1, fue fundada el 13 de octubre de 1999 a la par con el Observatorio Astronómico de Zaquencipá, ubicado a 14,5 kilómetros de Villa de Leyva, vía al convento Santo Ecce-Homo, en la vereda Barbilla y Mane del municipio de Santa Sofía, Boyacá, desde entonces decidieron crear un museo en este mismo lugar con la finalidad de divulgar las ciencias aeroespaciales al cual denominaron “Kosmos Museo del Espacio” exhibiendo a su vez una colección geológica y paleontológica colectada durante más de 30 años por el representante legal de esta fundación.

Que con fundamento en lo anterior y en cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1073 de 2015 y la Resolución No. 732 de 2018, la Dirección de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano a través del Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas, inició el trámite de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico de la colección geológica Kosmos Museo del Espacio de la Fundación Científica y Cultural Elkeve ubicada en Santa Sofía, Boyacá, compuesta por doscientas setenta y ocho (278) de piezas y adelantar su declaratoria como bien de interés geológico y paleontológico.

CONCEPTO TÉCNICO

Que una vez realizada la evaluación técnica sustentada en el Informe de Caracterización y Valoración de la Colección Geológica Kosmos del Museo del Espacio de la Fundación Científica y Cultural Elkeve por parte de la Dirección de Geociencias Básicas, Grupo Museo Geológico e Investigaciones Asociadas del Servicio Geológico Colombiano, conforme a la Metodología de Valoración del patrimonio geológico y paleontológico mueble o ex situ, se evidenció lo siguiente:

Que la colección de Kosmos Museo del Espacio se encuentran conformada por 278 piezas con elementos de naturaleza geológica tales como: 36 piezas de material extraplanetario (meteoritos), 20 tectitas, 41 minerales, 152 fósiles y 29 piezas de rocas, los cuales se describen a continuación:

- Material extraplanetario: corresponde a meteoritos, que son el principal eje de esta colección, estos provienen en su mayoría de África, Argentina y Rusia; y los demás son de México, Colombia, Chile, China, EEUU, Brasil, Australia, Argelia y Tíbet.
- Tectitas: Corresponden a rocas escasas y extrañas que se forma cuando un meteorito de gran magnitud impacta la superficie terrestre generando metamorfismo de impacto. En la colección hay gran variedad de tectitas tales como: impactitas, moldavitas y vidrio de Libia.
- Elementos paleontológicos: En esta colección se encuentran invertebrados tales como trilobites, gasterópodos, amonitas, un braquiópodo y un insecto; restos de plantas, peces, vertebras de un réptil marino y fósiles de mega fauna del pleistoceno (huesos de mamíferos). Muestras de resinas fosilizadas (ámbar y copal).
- Elementos mineralógicos: Se encuentran varios cristales y minerales, entre ellos elementos nativos (azufre y grafito), sulfuros (pirita, galena y covellina), sulfatos (yeso y celestina), óxidos e hidróxidos (cuarzo, amatista, calcedonia, goethita, hematita y corindón), carbonatos (calcita y malaquita) y silicatos (turmalina, olivino y estaurolita).

Que esta colección está conformada por muestras colectadas durante más de 30 años por el señor Hernán Charry (autodidacta, apasionado por la ciencia y la aeronáutica) y su familia. El museo fue creado hace 22 años a la par del observatorio astronómico de Zaquencipá y la fundación científica proyecto Elkeve. Durante la trayectoria que tiene este museo se han recibido varias donaciones de diferentes personas amigos, vecinos y habitantes de la región pues para ellos, el museo es un referente científico y una entidad capaz de albergar muestras y difundir conocimiento.

Que actualmente el proyecto cuenta con diferentes actividades educativas como: Visitas guiadas a las instalaciones, observaciones astronómicas y actividades complementarias. El museo está



Por el cual se resuelve la solicitud de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico correspondiente al trámite No. 20222600047182

abierto al público en general, y brinda información a los visitantes sobre los materiales allí presentes: meteoritos, fósiles, ciencias aeroespaciales, material arqueológico y vida extraterrestre. Son parte del SIMCO (Sistema de Información de Museos Colombianos) del programa de fortalecimiento de museos, SITUR (Sistema de Información Turística de Boyacá), la red turística de Villa de Leyva y la geografía cultural de Boyacá, a su vez es un museo que está evolucionando constantemente, sus instalaciones están en proceso de renovación y se están adaptando tecnologías para difundir la información. A futuro buscan seguir rescatando el patrimonio natural y cultural, divulgando la ciencia y adquiriendo nuevas piezas para exhibir en sus instalaciones.

Que una vez verificado el cumplimiento de lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 732 de 2018, así como a lo señalado en el artículo 2.2.5.10.3 en concordancia con los artículos 2.2.5.10.1.1 y 2.2.5.10.1.2 del Decreto 1073 de 2015 y a la Resolución 290 de 2021, se concluye que la colección presenta los siguientes valores:

Valor científico

Que el principal valor científico de esta colección es la gran variedad de meteoritos presentes, ya que provienen de diferentes países, estos están relacionados a eventos astronómicos de diferentes edades (recientes y antiguos), de grandes magnitudes, con diferentes composiciones (metálicos y sideritos). Por su parte, las tectitas (principalmente las moldavitas y los vidrios de Libia) son casos de estudio interesantes ya que son escasos en el mundo y ayudan a comprender los procesos metamórficos que sufren los diferentes tipos de rocas y sedimentos cuando son impactadas por un asteroide.

Que las muestras paleontológicas de la Formación Paja (Periodo Cretácico) y su ambiente de depositación (marino) nos ayudan a entender la paleogeografía de Colombia, las condiciones paleoclimáticas y la simbiosis de los seres vivos de la época. Que los fósiles del travertino son piezas de un yacimiento que ha sido amenazado por la minería y esta colección cuenta con ejemplares fósiles de escasa documentación, brindan conocimientos sobre los cambios climáticos más de la época, la paleobiogeografía (evolución de la megafauna del pleistoceno) y las dinámicas de las poblaciones primitivas.

Valor educativo

Que el valor educativo del museo se ve reflejado en las actividades que realizan con colegios de la región con proyectos educativos como: “Kosmos visita nuestra escuela”, en donde han podido llevar conocimiento a las escuelas rurales más alejadas del Departamento de Boyacá.

Que en general todas las muestras de esta colección tienen la capacidad de ser usadas para transmitir conocimiento en ciencias de la tierra, enseñar sobre el origen de la tierra y las extinciones (meteoritos), sobre la evolución de la vida (fósiles), procesos de metamorfismo (tectitas), química de los elementos (minerales), y ciclo de las rocas.

Valor cultural

Que el valor cultural de esta colección se puede observar en la importancia que le han dado los habitantes de la región, en la que gracias a sus actividades se ha podido evidenciar un desarrollo regional en torno al museo, con la creación de tiendas, hostales y venta de productos en los sectores aledaños principalmente por la afluencia de turistas en temporada alta. El museo es reconocido en el país y en su región al hacer parte de diferentes redes de museos y rutas culturales de Colombia y Boyacá (Ministerio de Cultura, Gobernación de Boyacá y Alcaldía de Villa de Leyva).

Que una vez analizada la información allegada y adelantada la valoración de la colección conforme al concepto técnico expuesto, se concluye que la Colección Geológica Kosmos Museo del Espacio de la Fundación Científica y Cultural Elkeve debe ser declarada como bien mueble de interés geológico y paleontológico conforme a los artículos 2.2.5.10.1.1 y 2.2.5.10.1.2 del Decreto 1073 de 2015, y la Resolución No. 290 de 2021, por tanto, se procederá a su registro



Por el cual se resuelve la solicitud de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico correspondiente al trámite No. 20222600047182

en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP, de acuerdo al artículo 6 de la Resolución No. 732 de 2018 y demás normas que regulan la materia.

Que teniendo en cuenta que toda colección está sujeta a incrementar su tamaño por entregas voluntarias, nuevos hallazgos o por procesos de excavación paleontológica, es necesario que a medida que se adquieran nuevas piezas estas sean reportadas y adicionadas al presente Registro con el fin de declararlas como bienes de interés geológico y paleontológico y se registre en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico – INGEP, en el marco de la identificación y protección del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación.

Que las 278 piezas relacionados en el Anexo “Listado de piezas de la colección”, que hace parte integral de la presente Resolución, conforman la Colección Geológica Kosmos Museo del Espacio de la Fundación Científica y Cultural Elkeve, y por lo tanto, hacen parte del patrimonio geológico y paleontológico de la Nación, dado que es un elemento representativo para el país debido a que cumple con los valores científico, educativo y cultural, y, permite conocer, estudiar e interpretar el origen y evolución de la Tierra, los procesos que la han modelado, los climas y paisajes del pasado y el presente.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Declarar la Colección Geológica Kosmos Museo del Espacio de la Fundación Científica y Cultural Elkeve, ubicada en el Observatorio Astronómico de Zaquencipá, en la vía al convento Santo Ecce-Homo a 14,5 kilómetros de Villa de Leyva, en la vereda Barbilla y Mane del municipio de Santa Sofía, Boyacá como bien de interés geológico y paleontológico de la Nación en virtud de su relevancia científica, educativa y cultural, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución, y de la cual hacen parte las 278 piezas relacionadas en el Anexo “Listado de piezas de la colección” que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Ordenar el Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico - INGEP del bien de interés geológico y paleontológico relacionado en el artículo primero y las piezas que la conforman y en consecuencia otorgar el código **INGEP-M-136**, el cual podrá ser consultado en la página web del Servicio Geológico Colombiano.

ARTÍCULO TERCERO. – Advertir a la Fundación Científica y Cultural Elkeve, a su representante legal o quien haga sus veces, que en el caso que se realicen entregas voluntarias a la colección o se les reporten hallazgos fortuitos, las piezas deberán ser reportadas al Servicio Geológico Colombiano para adicionar el presente registro, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar personalmente la presente decisión a la Fundación Científica y Cultural Elkeve NIT 820002330-1, encargado de la colección Kosmos Museo del Espacio, a través de su Representante Legal o quien haga sus veces, al correo electrónico charryormaza@yahoo.es, y al Observatorio Astronómico de Zaquencipá, en la vía al convento Santo Ecce-Homo a 14,5 kilómetros de Villa de Leyva, en la vereda Barbilla y Mane del municipio de Santa Sofía, Boyacá de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. – Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer con las formalidades legales, por escrito ante la Dirección de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Por el cual se resuelve la solicitud de Registro en el Inventario Nacional Geológico y Paleontológico correspondiente al trámite No. 20222600047182

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días del mes de junio de 2022

JOSÉ GILBERTO BÉRMUDEZ

Director de Geociencias Básicas del Servicio Geológico Colombiano (E)

Proyectó: Diego Zafrá Otero, Museo Geológico e Investigaciones Asociadas

Revisó y aprobó aspectos técnicos: Marcela Gómez Pérez, Coordinadora Museo Geológico e Investigaciones Asociadas

Revisó aspectos jurídicos: Laura N. Forero, Abogada Oficina Asesora Jurídica, SGC.

Aprobó aspectos jurídicos: Luz Alexandra Rincón Malaver, Jefe Oficina Asesora Jurídica, SGC.